



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N°...170-2018-IPD/P.....

Lima, 15 de agosto de 2018

VISTOS: El Informe N° 000584-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000880-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000325-2018-UF/IPD, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general. Constituye un pliego presupuestario;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 126-2017-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración y el Tesorero. Asimismo, señala que pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función, el Cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R. D. N° 053-2013-EF-52.03, indica que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego, previo procedimiento establecido en dicho artículo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 238-2017-IPD/P de fecha 13 de octubre de 2017, se resuelve aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" de fecha 20 de setiembre de 2017; asimismo, se designa al señor Julio Antonio Caycho Lavado como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 - Instituto Peruano del Deporte. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 140-2018-IPD/P de fecha 06 de julio de 2018, se acepta la renuncia del mencionado servidor y se encarga la Jefatura de la Oficina General de Administración a la servidora Roxana Judith Araujo Schmitt de Gómez;

Que, la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000325-2018-UF/IPD de fecha 25 de julio de 2018, recomienda proceder con la designación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración como titular responsable del manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342 - Instituto Peruano del Deporte. En ese sentido, indica haber realizado el procedimiento establecido en el artículo 3° de la precitada Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 y, adicionalmente, remite el





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 13 de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y nombres	Tipo de responsables	Cargo
Araujo Schmitt de Gómez, Roxana Judith	Titular	Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Pinedo Rodríguez, Carmen Elizabeth	Titular	Tesorera (e)
Celmi Alfaro de Reátegui, Norma	Suplente	Auxiliar en Contabilidad I
Luque Maldonado, Julio César	Suplente	Jefe de la Unidad de Organización y Métodos

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000584-2018-IPD/OAJ de fecha 13 de agosto de 2018, en respuesta al Memorando N° 000880-2018-OGA/IPD de fecha 02 de agosto de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 13 de agosto de 2018;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 13 de agosto de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, Unidad Ejecutora N° 001 - Instituto Peruano del Deporte - IPD (000994), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 238-2017-IPD/P de fecha 13 de octubre de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

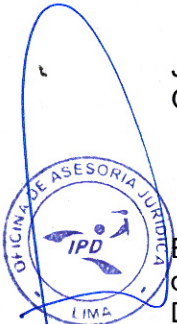
Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, remitir copia certificada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondiente.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a los servidores designados, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
EJECUTORA : 001 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD [000994]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 06046974	ARAUJO	SCHMITT DE GOMEZ	ROXANA JUDITH	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 10488304	PINEDO	RODRIGUEZ	CARMEN ELIZABETH	TITULAR	TESORERO	TESORERO(E)	APROBADO
01 07149998	CELMI	ALFARO DE REATEGUI	NORMA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR CONTABILIDAD I	APROBADO
01 06273354	IUQUE	MALDONADO	JULIO CESAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba